PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

ANGELA MARIA FERNANDEZ GOMEZ

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los serviciosde salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y el comercio.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades laborales se ha realizado planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

En Colombia como consecuencia de la pandemia por Covid-19, el Ministerio de salud y protección social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional la cual ha sido prorrogada a través de las Resoluciones 844,
1462, Y 2230 de 2020,222, 738,1315, 1913 todas de 202:1: y 304 del 2022 y decreto 655 del 2022 encontrándose Vigente hasta el 30 de junio de
2022

Así mismo el Gobierno Nacional junto con el Ministerio de Salud y Protección Social estableció como medidas fundamentales la implementación de los protocolos de bioseguridad y en el artículo 7 del Decreto 1614 de 2021 consagra que toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para el control de la pandemia por el coronavirus Covid-19 y así mismo deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del virus. para el ingreso a (i) eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva y, (ii) bares,'gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio entre otros.

A su vez a través de la expedición del Decreto 1615 de 2021, dispuso la exigencia de presentación del carné de vacunación o certificado digital de vacunación con esquemas completos a partir del 14 de diciembre de
2021 para mayores de 18 años y, desde el28 de diciembre de 2021 para mayores de 12 años.

Actualmente las condiciones de la pandemia son diferentes en comparación con lo observado durante el primer semestre de 2021, debido al avance en las coberturas de vacunación contra el Covid-19, especialmente de los grupos poblacionales con mayor riesgo, las diferentes variantes continúan representando un desafío , sin embargo es deber de todas las personas busquen propender por su autocuidado en el desarrollo de sus actividades, aplicando las medidas pertinentes para su salvaguarda y promover el cuidado mutuo en cumplimiento de la~ medidas de bioseguridad especialmente en el ámbito laboral ahora en su reactivación.

Teniendo en cuenta los datos de avance en la cobertura de vacunación con esquemas completos y avance en la aplicación de refuerzos, la disminución en la ocupación de camas UCL relacionada con Covid-19 y el descenso en la mortalidad por esta enfermedad, es necesario actualizar las medidas de bioseguridad como el retiro de los de tapabocas en espacios abiertos, en los que no se presenten aglomeraciones y otras medidas relacionadas con las actividades de los sectores económicos, sociales, culturales y del Estado.

Por lo anterior en nuestra empresa se ha actualizado los lineamientos para orientar a todo el personal con algún tipo de vínculo laboral y comercial frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus en nuestro entorno laboral en atención a las directrices impartidas en la Resolución 350 del 2022 y demás normas de la materia.

1. Objetivo

Orientar, acatar y cumplir con la actualización de las medidas de bioseguridad del coronavirus COVID-19, a través del fomento del autocuidado y demás directrices impartidas por el Gobierno Nacional para mitigar la transmisión del virus en nuestro entorno laboral.

2. Definiciones

2.1 Aglomeración: Toda ocurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

2.2 Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

2.3 Autocuidado o auto asistencia: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla "como un deber de las personas a quienes corresponde "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad'.

2.4 Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda' llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

2.5 Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

2.6 Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

2.7 Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como

transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

2.8 Eventos públicos y privados: Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

2.9 Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

2.10 COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

2.11 Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

2.12 Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

3. Medidas Generales para los trabajadores:

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los contratistas vinculados de forma directa e indirectamente.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de la empresa.

Para la contención de la transmisión del virus, y como medidas generales están:

3.1 Medidas de autocuidado
3.2 Cuidado de la salud mental
3.3 Lavado e higiene de manos”
3.4 Distanciamiento físico
3.5 Uso de tapabocas
3.6 Ventilación adecuada
3.7 Limpieza y desinfección
3.8 Manejo de residuos
3.9 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

3.1 Medidas de autocuidado

Todos los trabajadores deben propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, para esto es indispensable que:

3.1.1 Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.

3.1.2 Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 19 o aglomeraciones.

3.1.3 Seguir todas las medidas que establezca el Gobierno Nacional en todo el territorio Nacional.

Aplicar el esquema de vacunación establecido por el Gobierno Nacional.

3.2 Cuidado de la salud mental

3.2.1 Se empleará la estrategia de socialización de la importancia de la planificación de las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizarán los trabajadores.

3.2.2 En el espacio público los trabajadores deberán mantener una cultura de prevención, actitud positiva, concentración en las actividades planeadas a realizar así como el autocuidado a los posibles riesgos expuestos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

3.3 Lavado e higiene de manos.

3.3.1 Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer

- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes y después de tocarse la cara,
- Después de tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos

3.3.2 Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Lavar o higienizar Ias manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar
- Disposición de insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) dentro de la empresa.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Disposición de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de cada una de las personas usuarias y trabajadoras.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.
- Se tendrán recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

3.4 Distanciamiento físico

3.4.1 Se recomienda a los usuarios y/o trabajadores evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados.

3.4.2 Se Podrá implementar citas por los horarios de atención en la empresa y se establera con compresas contratistas los turnos de operación del personal.

3.4.3 Se seguirá fomentando el uso de las tecnologías de la información cuando se considere necesario.

3.5 Uso del Tapabocas

Se ajustara a las indicaciones dadas a nivel del Gobierno Nacional:

3.5.1 El uso del tapaboca estará establecido teniendo en cuenta los lineamientos del orden nacional frente a este elemento de protección como: En las áreas metropolitanas, zonas conurbadas definidas en cada departamento y los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% en esquemas completos no será exigible el uso .del tapabocas en

espacios abiertos. Los municipios que cumplen con el mencionado porcentaje de vacunación pueden ser consultados en el enlace https:l/www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDENS/PP/municipios-colporcentaje 70-pnv.pdl.

3.5.2 En espacios cerrados el uso de tapabocas es obligatorio.

3.5.3 En las instalaciones de la empresa el uso de tapabocas es obligatorio.

3.5.4 Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.

3.5.5 Se tendrán recordatorios de uso correcto del tapaboca y disposición final del mismo.

3.5.6 No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable

3.5.7 Los tapabocas no se debe dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

3.5.8 Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas

3.5.9 Sujetar las cintas o elásticos de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.

3.5.10 No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación**.**

3.5.11 El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

3.5.12 Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

3.5.13 Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.

3.5.14 El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

3.6 Ventilación adecuada

3.6.1 Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

3.6.2 Se seguirá las establecidas en la resolución 350 del 2022

3.7 Limpieza y desinfección

3.7.1 Se desarrolla e implementa un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares y áreas de trabajo de la empresa donde se establece el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.

3.7.2 Se realiza limpieza y desinfección de manera frecuente de todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo tales como pisos, paredes, puertas, ventanas, muebles, sillas.

3.7.3 Se garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

3.7.4 Se dispone de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general, entre cada persona que lo utiliza, o se designa a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.

3.7.5 No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos

3.7.6 Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavaran con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se revisaran las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes serán consultado en el siguiente enlace:

https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.

3.7.7 Se realizaran las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros.

3.7.8 Se realizara capacitación al personal de servicios generales.

3.7.9 Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) serán sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de laactividad.

3.7.10 Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, contaran con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

3.7.11 Se realizara la desinfección y limpieza de la empresa y espacios de trabajo asi:

- Se cuenta con un espacio para insumo de limpieza y desinfección
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utilizara los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).

- Se realizara la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección estarán limpios.
- El personal de limpieza lavara sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se utilizara guantes y seguirá las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Se eliminaran los guantes y paños en una papelera después de usarse, si los guantes son reutilizables, antes de quitarlos se lavara el exterior con el mismo desinfectante limpio con que se realizó la desinfección de superficies, se dejaran secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso bañarse y cambiarse la ropa.
- Se utilizara desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa

3.8 Manejo de residuos.

3.8.1 Se identificaran los residuos generados en el área de trabajo.

3.8.2 Se informara a la población medidas para la correcta separación de residuos.

3.8.3 Se ubicaran contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.

3.8.4 Los tapabocas y guantes deberán ir separados en doble bolsa de color negra que no serán abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, estarán separados de los residuos aprovechables tales corno papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

3.8.5 Se realizara la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.

3.8.6 Se realizara la limpieza y desinfección de los contenedores.

3.8.7 Se realizara la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

3.8.8 Se garantizaran los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

3.8.9 Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, incluirá, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

3.9 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión de Covid 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de la empresa tenemos

3.9.1 Se fomentara acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio al interior de la empresa.

3.9.2 se cuenta con mecanismos de información para los trabajadores y usuarios de forma visible, legible, claros y concisos, a través de carteleras, afiches. o folletos.

4. Medidas especiales para el sector laboral :

La empresa se asegurara del cumplimiento de las siguientesactividades en la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

4.1 Mantener actualizado el Sistema de Gestión' de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo.

4.2 Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

4.3 Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.

4.4 Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

4.5 Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

4.6 Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

4.7 Se difundirá a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19).

4.8 Se proveerá asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

5. Medidas a adoptar en el espacio público

En el espacio público se deberá tener las siguientes precauciones:

5.1 Lavar las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado o gel antibacterial, después de utilizar los medios de transporte público, vehículo particular, moto, bicicleta, patineta u otro.

5.2 Higienizar antes y después de usar las superficies del mobiliario público, esto es, parques infantiles gimnasios al aire libre con alcohol con una concentración mínima al 70% y lavar las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilizar alcohol glicérido mínimo al 60%.

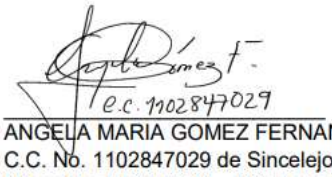
5.3 No desechar los tapabocas en los· contenedores dispuestos en espacios públicos, en caso de ser necesario esparcirles alcohol, destruirlos y empacar en doble bolsa para que no se reutilicen.

5.4 Evitar aglomeraciones en el espacio público, Si se presentan aglomeraciones imprevistas retirarse o alejarse del sitio.

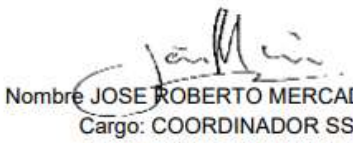
4.5 Mantener una actitud positiva en el espacio público, concentrarse en realizar las actividades planeadas, prestar atención constante a los posibles riesgos.

4.6 Realizar actividades al aire libre: en parques, plazoletas. escenarios recreativos, malecones, playas, andenes peatonales, senderos, ciclovías, entre otros.

4.7 Procurar no consumir alimentos en el mismo sitio de distribución con el fin de evitar aglomeraciones.



ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ
C.C. No. 1102847029 de Sincelejo (S).
Dirección: CR 25 # 11 – 60. Torre 2 Apto. 201.
CONTACTO: 3232375626
angelagomezfdez@hotmail.com



Nombre JOSE ROBERTO MERCADO RIOS
Cargo: COORDINADOR SST
Documento de Identidad: 92542885
Correo Electrónico: joserobeto1982@hotmail.com